



SALTA, 30 JUN 1992

Expte. Nº 18.050/92

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. Henrys Moreno, y atento a la conformidad de la Dirección General de Obras y Servicios y el informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Henrys MORENO, en el cargo de Jefe de División, categoría 8 del agrupamiento técnico de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 15 de Junio de 1992 y por el término de treinta (30) días.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente licencia se encuadra en el Capítulo IV, artículo 13, apartado II, inc. b) del Decreto Nº 3.413/79 relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA PERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 320-92